



CONSTANCIA SECRETARIAL.- Al Despacho del señor Juez el proceso de pertenencia radicado con el No. 2018-00091-00, junto con la respuesta procedente de la Agencia Nacional de Tierras, mediante el cual informan que pudieron constatar que el predio no se encuentra registrado en la base de datos de la ANT. Sírvase proveer.

Zipacón, siete (07) de julio de 2020.-

MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, Cundinamarca, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref. Proceso De Pertenencia No. 2018-00091-00
Demandante: JORGE ELIECER AGUIRRE AGUILAR
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSE DANIEL y
JORGE ANRIQUE AGUIRRE

Incorpórese al expediente la respuesta allegadas por la Agencia Nacional de Tierras, donde se evidencia que el predio no se encuentra registrado en la base de datos de la ANT y, se deja en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS YEID CÉSPEDES GARCÍA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No. <u>21</u>
La presente providencia
En la fecha hoy <u>08 Jul 2020</u>
Siendo las <u>8:00</u> A.M.
 MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA